

## ASISTENCIA, MATRIMONIO E INSERCIÓN SOCIAL: «LA LOABLE CONFRARIA E ALMOINA DE LES ÒRFENES A MARIDAR»

### RESUMEN

La ayuda a la constitución de la dote de las muchachas fue una forma de asistencia muy extendida en el ámbito urbano bajomedieval. En Valencia surgió una cofradía cuyo objetivo inicial fue abordar este tipo concreto de caridad. Pero no es la descripción de una fórmula asistencial lo que más interesa al acercarse a su organización y su funcionamiento; resulta mucho más revelador analizar el modelo de matrimonio que subyace tras el desarrollo de estas iniciativas, así como los fines reales que movieron a ciudadanos relevantes de la Valencia de inicios del siglo xv a implicarse en tal tarea.

### RESUMÉ

L'aide à la constitution de la dot des jeunes filles fut une façon d'assistance très répandue dans l'espace urbain de la fin du Moyen-Age. A Valence surgit une confrérie dont l'objectif initial fut d'aborder ce type concret de charité. Or, lorsqu'en s'approche à l'organisation et au fonctionnement de celle-là, ce qui interesse le plus n'est pas précisément la description d'une formule d'assistance. En effet, c'est beaucoup plus révélateur d'analyser le modèle de mariage sous-jacent au dessous du développement de telles initiatives; de même que la finalité réelle que poussa des citoyens nommés de la Valence du début du xv<sup>e</sup> siècle à s'impliquer dans une entreprise pareille.

«*Ell donà tots sos béns a pobres e a fadrines a maridar...*»,<sup>1</sup> decía Sant Vicent Ferrer a un auditorio enfervorecido; la valoración de esta actitud caritativa no resulta extraña en el clima social enrarecido de la Baja Edad Media valenciana. Las diversas fuentes muestran la amplitud de las reflexiones y de las fórmulas de ayuda a las jóvenes casaderas: se pueden encontrar en documentos, tanto públicos como privados, en la literatura, en los sermones... Más aún, en la ciudad de

---

<sup>1</sup> Sant Vicent FERRER, *Sermons V*, 1984, pp. 22-23.

Valencia existió una *almoina* cuyo nombre y función social aluden directamente al problema: *La loable confraria e almoina de les òrfenes a maridar*. Pero ¿qué realidad concreta esconde la extensión de esta preocupación en la Valencia del siglo xv?

Entre las múltiples transformaciones acaecidas en el mundo urbano bajomedieval, las que se relacionan con la pobreza y las actitudes que ésta suscitó son especialmente interesantes. El crecimiento desbordante de algunas ciudades, provocado en gran medida por un notable contingente de inmigrantes –es el caso de Valencia–, paralelo a una situación de crisis, así como de aceleración y de concentración de los procesos de empobrecimiento, impulsaron el desarrollo de un nuevo modelo asistencial. Los platos de pobres en los monasterios, las donaciones generalizadas en los días festivos o los repartos indiscriminados procedentes de legados testamentarios, fueron perdiendo peso frente a modelos más selectivos, adaptados a necesidades concretas.

En este contexto se debe enmarcar la actividad de la *Loable confraria e almoina de les òrfenes a maridar*, instituida para ayudar a jóvenes huérfanas en edad núbil a obtener su dote, es decir, la cantidad de bienes y dinero que toda mujer debía aportar al matrimonio. El estudio de su actividad se constituye en observatorio privilegiado de cuestiones como la concepción y la función social e ideológica del matrimonio, o el papel de las élites urbanas en la regulación y el control de la asistencia.

En esta introducción nos interesa esbozar el problema al que responde su existencia y el ambiente en el que se encuadra. A lo largo de todo el Medievo la mujer incapaz de reunir una dote tenía pocas opciones de acceder a la definitiva estabilidad social, el matrimonio. Esta afirmación debe entenderse en un sentido universal, ya que esa obligación traspasaba las barreras sociales y económicas, impregnando a toda la sociedad: en la Baja Edad Media no era posible concertar un matrimonio si la familia de la esposa no era capaz de aportar unos bienes que, aun ajustados a su situación socioeconómica, no dejaban de ser una pesada carga, en ocasiones imposible de soportar, en especial entre los sectores humildes del artesanado y la menestralía.

Las posibilidades socialmente aceptadas para las jóvenes eran, en este sentido, bastante limitadas. Cuando una joven alcanzaba la edad núbil debía casarse o, en su defecto, ingresar en un convento; Francesc Eiximenis no consideraba otra alternativa: «*Les donzelles són en dues diferències. La primera diferència és d'aquelles qui deven servir Déu en orde... La segona diferència es d'aquelles qui entenen a pendre marit...*».<sup>2</sup> Ambas opciones implicaban la obtención previa de una dote. Si resultaba imposible reunirla, la salida, al no ser aceptada la soltería en el caso femenino, era casi necesariamente «deshonesta»: la prostitución y el ingreso en el mundo marginal y delictivo –«*valdrie més que fesses misericòrdia... quantes fadrines òrfenes van als bordells perquè no han res!*...»–.<sup>3</sup> De hecho, la debilidad económica de la fa-

<sup>2</sup> EIXIMENIS, F., *Lo libre de les dones*, Barcelona, 1981; t. I, pp. 36-37.

<sup>3</sup> Sant Vicent FERRER, *Sermons*, VI, 1988, p. 125.

milia y la imposibilidad de acceder al matrimonio son las causas más comunes que explican la llegada a la prostitución.<sup>4</sup> Más aún, como indica G.Duby,<sup>5</sup> el matrimonio encuadra socialmente a la mujer –más que al hombre–, y sin él ésta se encuentra en una situación precaria, incluso peligrosa: «*Si parlem de cavallers... si es una vídua jove o fadrina pobre, trameten-hi alcavotes a les serventes de casa, hoc a les dides, may cessen fins que les han haüdes...*».<sup>6</sup> Por todo esto las diferentes instancias promovieron vías de apoyo a esas mujeres, en especial a las doncellas.

La amplitud de las reflexiones que suscitó el problema entre los moralistas no hace sino confirmar su alcance. Vicent Ferrer valora continuamente ese tipo de caridad: «*...dava a pobres vergonyants, a espitals, a òrfenes a maridar, e a traure dones de peccat...*».<sup>7</sup> En la misma línea cabría destacar cómo una leyenda hagiográfica, la de San Nicolás, ilumina el problema: ante la imposibilidad de dotar a sus tres hijas y, por tanto, de entregarlas en matrimonio, un noble empobrecido decide introducir las en la prostitución: la intervención del santo «salvará» a las jóvenes, al dar a su padre tres bolsas de oro con las que constituir su dote.<sup>8</sup> Si la imaginaria medieval se ocupó de construir y alimentar una leyenda como esta, fue porque reflejaba una situación real y preocupante.

La caridad para con este colectivo fue una actitud muy arraigada, pero la motivación no era social, sino más bien religiosa o moral: se concedía la ayuda para la salvación del alma del oferente y para evitar que la doncella cayera en pecado, en ningún caso en función de reflexiones que considerasen la injusticia de su situación o las causas que a ella habían conducido. De hecho, la asistencia debe ser interpretada, al menos en su vertiente institucionalizada, como un mecanismo defensivo, como una fórmula para evitar la entrada de los más desfavorecidos de la sociedad en el ámbito de la criminalidad y la marginalidad. Así se pueden explicar los objetivos de las diferentes formas organizadas de ayuda a las jóvenes casaderas: evitar su caída en una actividad como la prostitución, tolerada socialmente, pero siempre considerada deshonesta.<sup>9</sup> Sant Vicent Ferrer denuncia las prácticas de su tiempo, ya que, en otra época, «*...vehien que fadrines grans estaven en perill, daven-les marits...; mes ara no es deliten sino en peccats e vicis...*»;<sup>10</sup> también la

<sup>4</sup> PERIS, M.C., «La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV», *Revista d'Història Medieval*, 1, 1990, València, pp.179-199; cf. pp.189-190. MAZZI, M. S., *Prostitutes e lenoni nella Firenze del Quattrocento*, Milano, 1991, p. 315.

<sup>5</sup> DUBY, G., «Por una historia de las mujeres en Francia y en España. Conclusiones de un coloquio», en *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Madrid, 1990, pp.104-110.

<sup>6</sup> Sant Vicent FERRER, *Sermons*, VI, 1988, p. 155.

<sup>7</sup> Sant Vicent FERRER, *Sermons de Quaresma*, I, 1973, p. 97.

<sup>8</sup> IACOPO DE VEREZZE, *Vides de Sants Rosselloneses*, Barcelona, 1977, t. II, p. 41.

<sup>9</sup> MAZZI, M. S., *op.cit.*; la autora plantea la idea siempre presente en el Medievo de la prostitución como un mal menor inevitable, preferible, en cualquier caso, a la violencia sexual desplegada por algunos grupos, en especial los jóvenes solteros, y a comportamientos sexuales «desviados»; pp. 182-188. Cf. ROSSIAUD, J., *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, 1986, *passim*. Cf. EIXIMENIS, F., *Lo Crestià*, Barcelona, 1983, pp. 155-156.

<sup>10</sup> Sant Vicent FERRER, *Sermons*, III, 1975, p. 272.

lengua mordaz de Jaume Roig recomienda el matrimonio como fórmula para evitar caer en pecado, «*si tant t'inflames, / el seny no hi basta: tant te contrasta / la carn e mou, tant fort te rou! / Si tant te crema... / més val casar que no cremar...*»;<sup>11</sup> el citado Francesc Eiximenis se encuentra también en esa tendencia que percibe en el matrimonio una salvaguarda frente a los omnipresentes «pecados de la carne». Así, ayudar a jóvenes casaderas era también una forma de acentuar el valor del matrimonio como la fórmula más adecuada de relación entre el hombre y la mujer.

La actividad de la cofradía se enmarca en una realidad asistencial amplia y variada. En el caso de las huérfanas, la *almoína* no era sino un paso más dentro de un prolongado proceso, cuyos pasos ha estudiado A. Rubio.<sup>12</sup> El más importante era el *afermament*, la contratación de la muchacha como empleada doméstica a cambio de la manutención y un sueldo, que sería la base de su dote.<sup>13</sup> Al finalizar el contrato la muchacha percibía esa cantidad, con la que se enfrentaba al duro mercado matrimonial; habitualmente ésta no era suficiente, por lo que precisaba de otro tipo de ayudas. En este punto se insertaría la actuación de la cofradía, con su aportación. Ésta es una visión ideal del proceso asistencial, ya que los casos son variados. De hecho la *almoína* ayudó también a viudas y a muchachas procedentes de la *Casa de les Repenedides*, institución que pretendía reintegrar a las prostitutas, instalándolas primero como domésticas, aunque con el objetivo final de obtener la tan ansiada dote.<sup>14</sup> Así se pretendía obtener una reinserción total de la prostituta en la sociedad: se destaca de nuevo el valor integrador del matrimonio.

La ayuda a la constitución de la dote fue una práctica muy extendida en la Baja Edad Media.<sup>15</sup> En las ciudades surgieron múltiples ofertas, planteadas en ocasiones por instituciones laicas –hospitales, *consells*, la propia corona–, religiosas, o por asociaciones privadas, como gremios o cofradías; incluso los particulares se implicaron, sobre todo mediante los testamentos. Es más, se extendió incluso entre los sectores menos necesitados, y también como justificación ideológica para organismos cuya finalidad primera no era asistencial, como el *Monte delle doti* florentino, institución básicamente financiera. Parece evidente que las jóvenes necesitadas recurrían a las distintas instancias de la asistencia para reunir esa cantidad mínima con la que constituir su dote. La *almoína* puede entenderse en ese contexto: su ayuda es sólo una más entre otras muchas.

<sup>11</sup> ROIG, J., *Espill o llibre de les dones*, Barcelona, 1978, p. 150.

<sup>12</sup> RUBIO VELA, A.: «Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de huérfanos», *Revista d'Història Medieval*, 1, Valencia, pp. 111-153.

<sup>13</sup> IRADIEL, P., «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 223-259. GURRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989; cf. pp. 578-579.

<sup>14</sup> PERIS, M.C., *op. cit.*, pp. 197-198. MAZZI, M. S., *op. cit.* pp. 393-406; la profesora Mazzi opina que estas instituciones pueden nacer con la intención de proteger, pero devienen habitualmente instrumentos de contral político y social.

<sup>15</sup> VINYOLÉS I VIDAL, T. M., «Ajudes a donzelles pobres a maridar», en Riu, M. (dir.), *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*, t. I, Barcelona, 1980, pp. 296-350.

## LA COFRADÍA: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

La *almoína* tiene su origen, según noticias de cronistas antiguos recogidas por A. Rubio, en el año 1293, cuando diez mercaderes de Valencia aportaron quinientas libras con las que estuvo dotada inicialmente –cincuenta libras por cofrade–. Tras esa primera noticia, al parecer, no ha aparecido documentación propia de la cofradía hasta 1398, año en el que se inicia la serie conservada en el Archivo de la Diputación de Valencia, que consta de dos tipos de cuadernillos, base de este estudio: los libros de cuentas y los registros de las ayudas.<sup>16</sup>

## 1. Los cofrades y la organización

La primera característica destacable de la cofradía es su reducido número de miembros –diez, con carácter vitalicio–, cantidad que permanece fija desde su fundación. La gestión recaía cada año, rotativamente, en uno de sus miembros, el *majordom*. Acabada su administración, con inicio y final en la Pascua, éste rendía cuentas al resto de los cofrades en una reunión que se celebraba unos meses después del final del ejercicio; en ella un notario levantaba acta de la aprobación de su gestión.

Otro rasgo interesante es la composición de la *almoína*. Sus diez miembros, que aparecen citados en la reunión anual, son importantes personajes de la ciudad, en su mayoría mercaderes. En 1438 figuran Manuel Suau, Guerau Bou, Bernat de Penyaraja, Manuel de Palomar, Joan Alegre, Manuel d'Eixarch, Pere Andreu, Lluís Granollers, Pere Bou y Joan Despuig. Tenemos constancia de la relevancia de estos individuos; de hecho, todos los citados en el listado anterior ocuparon uno o varios cargos de la más alta responsabilidad municipal: *Jurat*, *Justícia Civil*, *Justícia Criminal*, *Mustaçaf*, *Clavari*, o *Racional*,<sup>17</sup> además de haber ostentado otros cargos de privilegio. La constatación de que los componentes de la *almoína* pertenecen a la élite urbana confirma el protagonismo atribuido por A. Rubio a este sector de la sociedad en el control de la asistencia, sobre todo a partir del siglo XIV. Éste es un síntoma de la asunción por estos ciudadanos de una parte de la responsabilidad en la conservación de una cierta armonía en la vida urbana, ya que han admitido como un aspecto más de su condición social el deber de arbitrar medidas reguladoras, planteadas desde una perspectiva moralizadora, pero con una evidente carga de pragmatismo y de defensa del modelo: estas medidas se limitan a prevenir respuestas radicales frente a disfunciones graves del sistema y frente a situaciones de extrema miseria.

<sup>16</sup> A.D.V., II-8/1 - II-8/37; II-9/1 -II-9/31.

<sup>17</sup> *Llibre de memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València (1308-1644)*, t. I-II, Valencia, 1930.

## 2. La gestión económica

El medio fundamental para la obtención de recursos es el cobro de un concepto nombrado genéricamente como «censales», pero que reúne, sin distinguirlos, dos tipos de ingresos diferentes. Por un lado, las cantidades procedentes de censos a los que están sometidas un buen número de propiedades rústicas y urbanas. Por otro lado, pensiones de préstamos censales, cargados por particulares, por la ciudad de Valencia o por la *Generalitat*. Este amplio concepto es el más importante: alrededor del 80% de lo ingresado. En segundo lugar, en cuanto a ingresos regulares, figuran los derechos de *lluïisme*, es decir, el cobro de una parte de lo obtenido por los poseedores cuando esas propiedades sometidas a censo por la *almoïna* eran enajenadas. En algún caso la suma de estos dos conceptos supone el 100% de lo recaudado. También se producen ingresos eventuales, de cuantía considerable. Cada nuevo cofrade aportaba 50 libras, rememorando la aportación de los fundadores. Se constatan también entradas obtenidas en relación con asuntos judiciales. Contra lo que suele ser habitual en esas instituciones, hay pocas referencias a aportaciones particulares que apoyasen su financiación; en su caso se trata de legados testamentarios.

La *almoïna* no gasta todo lo que ingresa. El porcentaje de las entradas empleadas en los gastos habituales es variable; en el periodo 1437/1442, oscila entre el 55% (1438-39) y el 84% (1439-40). De ese modo, cada año se crea un superávit que, al parecer, también era empleado en limosnas, si bien diferentes a las propias de la cofradía —según los libros de cuentas, el excedente era «*distribuit en lochs piadosos, caritatius, pobres e miserables.*»—.

Los conceptos del gasto son más variados que los de la financiación. La partida fundamental es la compra de telas con las que confeccionar las prendas concedidas. A lo largo del ejercicio se realizan varias compras de un *drap vermell de vint e hu*, en función del número de ayudas a realizar. Otro gasto típico era el pago al sastre por la confección del *cot e mantell*. Estos dos capítulos, que son los más claramente destinados a cubrir la ayuda a las jóvenes, tan sólo representan alrededor de un 50% del total desembolsado.

Ante estos datos la primera impresión es que el nivel de actividad benéfica de la *almoïna* fue inferior a lo que su capacidad económica permitía, constatación esta basada en dos datos: cada año queda un notable porcentaje de lo ingresado que es empleado en otro tipo de «caridades», lo cual no tiene sentido si las ayudas a las jóvenes casaderas eran tan necesarias como las fuentes parecen indicar; por otro lado hay una estimable cantidad de gastos que no se refieren directamente a esa ayuda. ¿Cómo interpretar estos datos? Cabría considerar que la actividad benéfica no era tan importante como el hecho en sí de la presencia en la ciudad de un grupo de personas notorias ejerciendo una actividad valorada socialmente. Ese prestigio, tanto individual como de grupo, sería una explicación suficiente de su existencia. En último extremo se podría considerar la posibilidad de una participación interesada, aunque la documentación oficial no refleja datos que confirmen esa hipótesis. También habría que valorar la capacidad de influen-

cia en los asuntos de la ciudad que desde ella se desplegaría: ¿no sería la caridad una magnífica coartada ideológica para actuar en diversos ámbitos con mayor impunidad?

Existen otros gastos fijos, propios de la administración de la *almoína*, como es el sueldo del colector de los censales. Cada año se registra entre los gastos el dinero empleado en el *convit* de cierre anual –que no era nada frugal– y otros gastos menores, como la compra de los cuadernillos. Un apartado estimable lo constituye el dinero empleado en el pago de aniversarios y de clérigos beneficiados. Dentro de los gastos habituales destaca también cierta cantidad de dinero que se concede a cada cofrade para que sea empleado en otras «caridades», no controladas por la *almoína*. Habitualmente se concede a cada cofrade 66 sueldos, 33 libras en total, aunque en alguna ocasión se sobrepasa esa cantidad, alcanzando incluso las 11 libras por cofrade –aproximadamente, el 20% de lo recaudado–.

Los gastos aquí reflejados serían los habituales, pero, como en el caso de los ingresos, en algunos ejercicios se realizan otros de carácter totalmente eventual; es el caso de la inversión en un censal o los gastos derivados de asuntos judiciales.

### 3. La actividad benéfica: la ayuda a las “*orfenas a maridar*”

La forma de socorro elegida por la *almoína* fue homogénea, ya que todas las muchachas recibieron lo mismo: dos piezas de ropa, *cot* y *mantell*. Es difícil cuantificar su importancia dentro del conjunto de la dote. Un cálculo aproximado del coste de las dos prendas, sumando el precio de la tela y el del trabajo del sastre, da como resultado una cantidad que oscilaría entre las cuatro y las cinco libras –80/100 sueldos–. Sería necesario un estudio seriado de la cuantía habitual de las dotes en la Valencia de inicios del siglo xv, en particular de las aportadas por muchachas de baja condición, para valorar la importancia de lo concedido. Las noticias más concretas proceden de los estudios de J. Guiral y P. Iradiel,<sup>18</sup> cuyos datos son muy similares: la autora sitúa las dotes más modestas –en el siglo xv en general– alrededor de las 60 libras, mientras que P. Iradiel considera que en los inicios del xv, las dotes menores debían alcanzar las 50 libras. Si un estudio amplio confirmara cantidades similares, no podríamos considerar decisiva la ayuda de la *almoína*. Pero un primer acercamiento a la documentación notarial nos permite constatar la existencia de dotes de cuantía inferior, alcanzando incluso un mínimo de 10 libras.<sup>19</sup> Estos datos muestran la existencia de dotes realmente pequeñas, en las que una ayuda como esta resultaría fundamental.

El nivel de actividad de la cofradía se muestra bastante irregular, y fluctúa, al menos en cierta medida, en relación con el volumen de lo recaudado, aunque

<sup>18</sup> GUIRAL, J., *op. cit.*, pp. 586-587. IRADIEL, P., *op. cit.*, p. 236; el autor plantea la posibilidad de que las personas de baja condición no pactasen las dotes ante notario.

<sup>19</sup> A.R.V. Protocolos de Martín Doto; 793, 18-I-1436, dote de 25 libras; 10-VI-1436, 25 libras; 3-III-1437, 15 libras; 794, 26-XI-1438, 10 libras.

el importante excedente anual induce a pensar en una amplia liquidez e independencia a la hora de realizar ayudas. En el periodo 1437-42 se concedieron las siguientes: 1437-38, 42; 1438-39, 29; 1439-40, 48; 1440-41, 33; 1441-42, 28. Si bien los años con recaudaciones especialmente bajas presentan una actividad reducida (1438-39 y 1441-42), otros con una buena recaudación (1440-41) tienen también una baja tasa de actividad: no existe un vínculo absoluto entre ambas variables.

Por otro lado, los datos nos permiten aventurar otras hipótesis, como puede ser la influencia de ciertas coyunturas. Así, el notable aumento del número de ayudas constatado en el ejercicio 1439-40, tras una epidemia de peste, podría explicarse por el aumento de matrimonios típico tras una mortalidad catastrófica.

En general, en una más amplia observación diacrónica, se percibe con claridad que la tasa de actividad de la cofradía tiene una tendencia descendente, al menos en comparación con los primeros años que nos han dejado documentación –inicio del siglo xv–, en los que se alcanzan cerca del centenar de ayudas anuales, con un nivel máximo –cien– en 1413-14.

El origen social de las muchachas es variado, aunque bajo el denominador común de la pobreza. En general podemos distinguir cuatro casos: jóvenes huérfanas, algunas de las cuáles proceden de una casa en la que trabajan como domésticas; mujeres de la *Casa de les Repenedides*; viudas, que pueden reunir además cualquiera de las dos condiciones anteriores; también aparece algún caso, muy pocos, de esclavas libertas.

En los cinco años que han sido estudiados con preferencia (1437-42) no hay referencias a muchachas procedentes de la *Casa de les Repenedides*, que si bien no eran excesivas, sí estaban presentes en otros años –por ejemplo, en 1408-09, sobre 72 ayudas, nueve fueron para ex prostitutas, mientras que en 1416-17, sobre 60 lo fueron diez–. Quizá la ausencia total de tal mención en algunos años se deba más a la intención de mantener una cierta discreción que a la ausencia de ayudas a estas muchachas. El número de viudas es muy variable, aunque abundan más en las dos primeras décadas del siglo. Expresiones del tipo *de casa de na Johaneta* o *de casa de Pere Fabra*, parecen referirse a jóvenes que estaban contratadas –*afermades*–, en la casa de esos personajes.

En toda la serie de albaranes se mantiene la referencia al esposo, en la que se menciona habitualmente su oficio; también aparece la parroquia a la que pertenece la muchacha. Es muy complejo interpretar estos datos, ya que la pertenencia a un oficio no es indicativo suficiente para conocer con precisión el nivel social y económico del individuo. Da la impresión de que los agraciados, cuanto menos, pertenecían efectivamente a clases bajas, sin que abunden los pobres de solemnidad. Para lo años estudiados, el predominio de los labradores es abrumador, con un número también considerable de braceros, y una notable presencia de jóvenes pertenecientes al mundo de los oficios. La referencia a las parroquias de origen es significativa, ya que nos ayuda a configurar algunas tendencias generales en cuanto a su nivel social y de riqueza; así, parroquias como *Sant Joan* o *Sant Martí* acumulan un alto porcentaje de las ayudas.



Resulta también sugerente estudiar el papel de esta organización en el apoyo a la integración en la vida social de los recién llegados a la ciudad. Con todas las precauciones que implica la utilización de la onomástica como fuente, podemos plantear como probable la presencia de un buen número de inmigrantes entre los esposos de las jóvenes ayudadas; algunos nombres parecen indicar esa procedencia: Francesc de Cabra, Ferrando de Madrit, Micael de Duenyas, Goçalbo de León, Ferrando lo Portuguès, Sanxo de Morvedre, Goçalbo de Toledo... Quizá no era adecuado para un trabajador natural de la ciudad de Valencia, o instalado en ella desde tiempo atrás, contraer matrimonio con una mujer cuya familia no fuese capaz de reunir una dote, más aún si consideramos el pasado de alguna de esas jóvenes –prostitutas–. Sin embargo, para un inmigrante sin unas raíces firmemente asentadas en el suelo urbano, la necesidad de contraer matrimonio como primer paso hacia una integración social podría eliminar prejuicios de ese tipo. Esta constatación introduce un campo de investigación tan interesante como el de las formas de arraigo, eso que conocemos como resortes de socialización. En este sentido resulta muy reveladora la redacción de algunas ordenanzas de cofradías: «...*que algun hom no sia reebut en confrare en la dita confraria si no haurà muller...*».<sup>20</sup> El matrimonio es pues un paso esencial –casi iniciático– en un complejo proceso de aceptación y acogida por parte de la sociedad urbana hacia sus nuevos miembros.

#### CONCLUSIONES

Si entendemos la dote como parte fundamental del patrimonio sobre el cual se asienta el desarrollo de la unidad familiar, y además consideramos que la célula-base de la organización social y productiva medieval fue esa unidad familiar, convendremos en aceptar que una buena organización de las ayudas para aquellos necesitados, incapacitados para reunir los bienes imprescindibles con los que acudir al matrimonio, era muy importante para el buen funcionamiento del sistema. El hecho de que la presentación de la dote sea condición indispensable para acceder al matrimonio reafirma su importancia en la vertebración de la familia.

La sociedad –en la Baja Edad Media, básicamente la sociedad civil– hizo frente a estos problemas sustituyendo en parte a la caridad eclesiástica tradicional. En este estudio ha sido analizada una organización laica, tanto por sus componentes como por su modo de gestión; tan sólo la base ideológica –las donaciones siguen siendo *per amor de Déu*– reconoce orígenes religiosos. El prestigio, el hecho de pertenecer a una organización elitista –50 libras de entrada denotan una situación económica privilegiada–, la conciencia de sentirse «modelos ejemplares» de comportamiento cívico-social, e incluso el poder real que esto pudiese

<sup>20</sup> Colección de documentos inéditos de la Corona de Aragón, t. XLI, (a cargo de M. Bofarull), Barcelona, 1876, p. 234. Este fragmento pertenece a las ordenanzas de la cofradía de ligadores de lana de Valencia.

conllevar, son motivos que justifican la implicación en una tarea asistencial como ésta que, en el fondo, no deja de ser una forma más de control social, al administrar con gran autonomía e impunidad las ayudas—quizá a cambio de contrapartidas que casi nunca pueden ser comprobadas—. En este sentido es ineludible referirse al pleito publicado por J. Riera bajo el título de «*El cavaller i l'alcovota*», en el que se acusaba al noble mallorquín Arnau Albertí, que vivía en Barcelona, de diversas violaciones a muchachas muy jóvenes; lo más destacable en relación con este trabajo es que el noble se valió de su condición de miembro de una asociación de ayuda a jóvenes casaderas para acceder a estas muchachas; véase al respecto el siguiente testimonio de uno de los testigos: «...*dix-li: 'Mossèn, entès he que vós havets affer d'una almoyna que és per punçelles a maridar. Venie-us a supplicar que per reverència de Déu vós me volguéssets ajudar a una filla que jo he encartada'. E lo dit mossèn n' Albertí li respòs: 'Madona, si vós me lexats vostra filla que jo n'haja mon pleer, jo le us maridaré honradament e li faré molt de bé...'*».<sup>21</sup> Tanto el insuficiente aprovechamiento de la capacidad caritativa de la *almoyna*, como la posibilidad de la existencia de prácticas éticamente reprobables, similares a la referida, obligan a ser cautos al valorar este tipo de actividades: la generalización de esos comportamientos corruptos no tiene sentido, pero dejarlos de lado para presentar su actividad de un modo idealizado probablemente sería alejarse mucho más de la realidad. Desde ese punto de vista habría que considerar su posible función como justificación ideológica de actividades destinadas a obtener un beneficio, del tipo que fuere, o también como una forma de tranquilizar una cierta mala conciencia. Pere Andreu, uno de los cofrades, fue acusado en 1439 de impedir mediante engaños que dos sobrinas suyas, de las que era tutor, accedieran al matrimonio—tenían veintitrés y veinticuatro años respectivamente—; en la acusación se resalta que el cofrade se preocupaba mucho más por los intereses económicos que le reportaba su condición de tutor que del cuidado de las muchachas: «...*lo dit en Pere Andreu te aquelles en son poder e tots los bens d'aquelles, e durant l'administració de la dita tutela e cura, e après, no ha curat ni cura de col·locar aquelles en matrimoni, ans los matrimonis que aquelles són parlats e es parlen, ha desviat e desvia secretament, per ço que tinga aquelles en son poder, e los bens, e no haja a donar compte ni rahó...*». Fue encontrado culpable y se le retiró la tutela.<sup>22</sup> curioso comportamiento para un miembro de una cofradía dedicada, precisamente, a ayudar al matrimonio de las jóvenes. Evidentemente la participación en la cofradía no puede ser interpretada tan sólo como una conducta altruista y caritativa.

Una reflexión de tipo más general se puede suscitar al intentar interpretar la caridad y la asistencia, en sus formas institucionalizadas, como una forma de autodefensa de la sociedad. Ante los fenómenos de pobreza y de incapacidad de las personas para integrarse en el sistema son posibles al menos dos actitudes. Por un lado, caben las posturas integradoras, es decir, la creación de mecanismos

<sup>21</sup> RIERA I SANS, J., *El cavaller i l'alcovota*, Barcelona, 1973, p. 111.

<sup>22</sup> A.R.V. Gobernación, 2.265; mano 11, f. 9; mano 15, ff. 43-46.

de acogida hacia esos desfavorecidos; la asociación que estudiamos se encuadraría en esa tendencia. La otra opción es la represión. Ambos modelos pueden ser interpretados en un mismo sentido: como un intento de desmovilización de grupos sociales potencialmente peligrosos y, en cualquier caso, socialmente mal encuadrados. La ayuda a los pequeños y a los huérfanos es el primer paso para integrarlos en el sistema y prevenir el desarrollo de ciudadanos capaces de provocar conflictos en el futuro. El problema de la ayuda a la constitución de la dote tiene prolongaciones en los más diversos sentidos; su estudio en profundidad puede constituir una contribución interesante en la interpretación de los mecanismos que, vanamente, pretenden defender una idílica armonía social, siempre ansiada por los ideólogos, los predicadores y las élites, pero jamás alcanzada en la realidad cotidiana de la compleja ciudad medieval.

